

Diputado Luis Parra recibe sentencia del TSJ que lo «pone al frente» de la AN

El diputado Luis Parra, quien se abroga la jefatura de la Asamblea Nacional, recibió este martes 9 de junio la sentencia 0065 en la que el Tribunal Supremo de Justicia decidió que el parlamentario y su Junta Directiva, son los representantes del Poder Legislativo en 2020 en vez de Juan Guaidó, quien es el actual presidente de la AN y reconocido por más de 50 países como presidente encargado de Venezuela.

A su juicio, la decisión del Poder Judicial «ratifica» lo ocurrido en la sesión del 5 de enero, donde según su versión de los hechos, fue elegido como presidente de la Asamblea Nacional a pesar de que Guaidó, quien tenía que presidir el debate, no estuvo presente al igual que muchos de los diputados de la oposición porque se les impidió la entrada al Palacio Federal Legislativo.

«Esta sentencia ratifica lo ocurrido el pasado 5 de enero del 2020, en el Palacio Federal Legislativo, donde cumpliendo con todas las disposiciones constitucionales se eligió e instaló la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, periodo 2020 – 2021», escribió [Parra](#) en sus redes sociales.

***Lea también: [Ricardo Menéndez recibió ayuda humanitaria procedente de Irán el #8Jun](#)**

Aseguró que se encuentran trabajando para buscar erradicar la confrontación política existente en el país y buscar soluciones a la crisis por la que atraviesa la nación.



[Luis Parra@LuisParraVe](#) · [1h](#)

[#9Jun](#) | Hoy fuimos formalmente notificados y se nos hizo entrega de la sentencia Nro. 0065 de fecha 26 de mayo del 2020, emitida por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.



[Luis Parra@LuisParraVe](#)

[#9Jun](#) | Esta sentencia ratifica lo ocurrido el pasado 5 de enero

del 2020, en el Palacio Federal Legislativo, donde cumpliendo con todas las disposiciones constitucionales se eligió e instaló la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, periodo 2020 – 2021.



[1711:41 – 9 jun. 2020 Información y privacidad de Twitter Ads Ver los otros Tweets de Luis Parra](#)

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia ([TSJ](#)) publicó la noche del martes 26 de mayo una sentencia donde dan como «válida» la junta directiva de la Asamblea Nacional compuesta por los diputados Luis Parra en la presidencia, además de Franklyn Duarte y José Gregorio Noriega en la primera y segunda vicepresidencia, respectivamente.

En la sentencia, con ponencia del magistrado Juan José Mendoza, se asegura que la forma en la cual Luis Parra se «juramentó» como presidente de la Asamblea Nacional es la correcta, pues se alude que hubo una comisión preparatoria de diputados y no el acto formal de instalación al no estar presente el presidente saliente, que es Juan Guaidó.

Con información de Tal Cual